

### √√Ccon esperanza, servir con **Amor**



CONTRATO DJ/ 044/204

CONTRATO DE OBRA DETERMINADA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SE LE DENOMINARÁ EL SISTEMA SUCESIVO DIF **GUADALAJARA** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES Y POR OTRA PARTE EDUARDO GALLARDO CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, Y PARA TALES EFECTOS SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

Mediante fallo del concurso HCC-01/15 "CONTRATACION DE HABILITACION DE COMEDOR COMUNITARIO CDC-10", en el cual se emitió resolución con fundamento en el reglamento de adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara en sus artículos 1, 17,39,40 y 50; así como de las bases del concurso antes señalado en su punto No. 12, se tuvo a bien resolver por los miembros de la comisión de adquisiciones lo siguiente; ÚNICO.- LOS MIEMBROS DE LA COMISION DELIBERARON Y DECIDIERON DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y POSIBILIDADES DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, ADJUDICA AL PROVEEDOR EDUARDO GALLARDO CORONA, POR UN IMPORTE DE \$ 326,598.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO. LO ANTERIOR SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 40, PUNTO 1, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

#### **DECLARACIONES:**

- A) "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" por conducto de su representante,
   manifiesta que:
- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, según Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipial de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. Su creación se acredita con el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en Sesión de Ayuntamiento y es publicado mediante decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante diverso 21,819, aprobado en sesión del 31 de enero 2007 y publicado el 20 de febrero de 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y constituido como máximo Órgano de Gobierno tuvo a bien aprobar y reconocer la existencia del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara", con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2007.
- **2.-** Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara C.P. 44730 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales.
- 3.- Está legalmente representada por el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido con fecha 08 de Noviembre del 2012, mismo que se ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del patronato relativa a la Administración 2012-2015 de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" correspondiente al año 2012, de misma fecha, en la que se le otorgó el nombramiento de Director General con las facultades que le confiere el artículo 20 vigésimo del reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".



Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, Guadalajara, Jal. T. 38.48.50.20 / 38.48.50.02 | www.difguadalajara.gob.mx /



## الألاثة con esperanza, servir con **AMO**r



- 4.- Su representada cuenta con la partida presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones del presente contrato.
- B) EL INGENIERO EDUARDO GALLARDO CORONA, DENOMINADO "EL PROVEEDOR", manifiesta que:

worreat .... or produite outstate.

IV.- Tiene capacidad física y jurídica para contraer derechos y obligaciones que se desprenda con la celebración del presente acto jurídico.

C).- En mérito de lo anteriormente expuesto, "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA", y "EL PROVEEDOR", en lo sucesivo "LAS PARTES" estipulan los siguientes;

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- EL "PRESTADOR" se obliga con el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" a realizar las obras para llevar a cabo la <u>"HABILITACIÓN DEL</u> COMEDOR COMUNITARIO CDC-10", en el cual resultó adjudicado.

SEGUNDO.- MONTO Y FORMA DE PAGO.- El costo por la realización de la "LA HABILITACION DE COMEDORES COMUNITARIOS CDC.10" es por la cantidad de \$ 326,598.00 (Trescientos veintiséis mil quinientos noventa y ocho 00/100 m.n.) Impuesto del Valor Agregado incluido. Las condiciones de pago serán las siguientes: 50 % de anticipo de los trabajos y el resto contra avances en estimaciones quincenales, tal como se desprende del FORMATO "F" DEL CONCURSO HHC-01/15, CONTRATACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE COMEDOR CDC 10, el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

TERCERO.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: El proveedor se obliga a realizar los servicios, ajustarse a las cantidades y precios precisados en el ANEXO 6 DEL CONCURSO HHC-01/15, CONTRATACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE COMEDOR CDC 10, mismo que forma parte integral del presente contrato.





## ్రింగా esperanza, servir con **AMOY**



ANEXO (

CONCURSO HHC-01/15. CONTRATACION DE LA HABILITACION DE COMEDOR COMUNITARIO CDC 10



70	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	L	P.U.	1	IMPORTE
1	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA INSTALACION DE MURO DE TABLAROCA DE 09CMS DE ESPESOR CON BASTIDOR METALICO Y PLACA DE YESO, INCLUYE PIJAS, PERFACINTA, REDIMIX Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m²	50.00		310.00		
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MEDIA DUELA METALICA LISA Y VIDRIO CLARO DE 6MM, EN MEDIDAS 0.90 X 2.40M, INCLUYE CHAPA, MARCO Y CONTRA MARCO.	pz	1.00		4,000.00	-	4,000.00
3	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA MODIFICACIÓN A VENTANAL, CORTAR Y MODIFICAR HERRERIA Y VIDRIOS PARA PUERTAS DE ACCESO, CORTINAS Y CAMPANA	pz	4.00				
4	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SALIDA HIDRAULICA EN CPVC-CTS MCA. ELOWARD GOLD.	pz.	6.00		1,200.00 600.00	5	3.600.00
5	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA <b>SALIDA SANITARIA</b> EN PVC SANITARIO DE NORMA.	pz	6.00	<u> </u>	600.00	*	3,600.00
6	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO MCA. STEVEZ.	ρz	12.00		800.00	*	

Calzada Norte No 41 Cd Granja Zapopan, Jalisco. Tel: 1816-8822

1/6

ING. EDUARDO GALLANDO CORON.

SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR SENCILLO MCA. STEVEZ. 6.00 800.00 4,800.00 SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SALIDA ELECTRICA DE FOCO AHORRADOR (LUZ DE DÍA) MCA. HAVELLS. 4.00 PΖ 800.00 3,200.00 SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA **SALIDA ELECTRICA** 9 DE GABINETE DE LAMPARAS FLUORESCENTES 2X60w MCA. TECNO LITE. 7.00 1,400.00 9,800.00 SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SISTEMA DE TIERRA FISICA (VARILLA COOPER) 10 1,000.00 1,000.00 lote 1.00 SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA Y UNIDADES 11 TERMOMAGNETICAS QO2 fote 1.00 1,500.00 1,500.00 SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SALIDA DE GAS LP 3.00 600.00 1,800.00 MANO DE OBRA PARA **DEMOLICIÓN** 13 DE MUROS m² 15.00 100.00 1,500.00 RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES Y OBRA. 14 lote 2.00 1,300.00 2,600.00 SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE ENJARRES, BOQUILLAS, BOLEADOS Y RECUBRIMIENTOS. lote 2.00 1,500.00 \$ 3,000.00

Calzada Norte No 41 Cd Granja Zapopan, Jalisco. Tel: 1816-8822

2/6

ING. EDUARD HAJEARDO CORONA



# Con esperanza, servir con **Amor**



		100				-	****
	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN E						<del></del>
16	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS, INCLUYE TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, DEMOLICIÓN DE PISO DAÑADO, ENLADRILLADO, LECHAREADO E IMPERMEABILIZADO.	m²	80.00	\$	145.00		
17	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE FIRME DE CONCRETO, INCLUYE TRABAJOS DE ALBAÑILERIA,				145.00	\$	11,600.00
18	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BARRAS DE CONCRETO ARMADO, EN MEDIDAS: 3.20X0.60X0.10m, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES, LIMPIEZA DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	m²	2.00		385.00	*	15,400.00
19	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA FONDEO Y PINTURA DE MUROS, BOVEDA Y HERRERIA	m²	120.00	1-1-	1,300.00	\$	2,600.00
20	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, MATERIALES, ACCESORIOS, CONEXIONES, LLAVES, DESAGÜES Y MANGUERAS PARA LAVABO ECONOMICO COLOR BLANCO	pz	2.00	>_	900.00	\$	6,000.00
21	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, MATERIALES, ACCESORIOS, CONEXIONES, LLAVES, DESAGÜES Y MANGUERAS PARA <b>LAVADERO DE</b> <b>GRANITO MEDIANO</b>			<b>-</b>	300.00	<b></b>	1,800.00
1		pz	1.00	\$	1,200.00	\$	1,200.00

22	INSTALACIÓN DE TARJA DOBLE CON ESCURRIDERO MOD. ITD- 1604/02 DE 180X70X90cm MCA. MAQUINOX, INCLUYE SOLO MANO DE OBRA Y CONSUMIBLES DE INSTALACIÓN						
	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO	pz	1.00	<b>P</b> \$	650.00	- \$	650.00
23							
		PZ	1.00	\$	1,430.00	\$	1,430.00
24	POLIETILENO TAPA DE ACERO GALVANIZADO MOD IC38 MCA.SERVINOX O SIMILAR	Pz	1.00	s	£ 000 00		
	INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TUBERÍA GALVANIZADA DE 1/2"			1	6,000.00	-	6,000.00
25	PARA LINEA DE GAS LP AL TANQUE ESTACIONARIO EXISTENTE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pz	1.00	<u>.</u>	1 300 00		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	F-	1.00	- →	1,300.00	<b> </b>	1,300.00
26	RECUBRIMIENTO EN MURO CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN AREAS HUMEDAS Y DE COCCIÓN, (TARJAS, LAVABOS, ESTUFAS Y PARRILLA)	ml	6.00	\$	1,214,00	\$	7 784 00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE					_ <del>.7</del>	7,284.00
27	REPISA SENCILLA A MURO EN LAMINA Y ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE MOD. IRS- 1607/18 EN MEDIDAS 180X30cm MCA. MAQUINOX						
	······································	PZ	1.00	<u> </u>	1,600.00	\$	1,600.00

Alex Seed S

Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, Guadalajara, Jal. T. 38.48.50.20 / 38.48.50.02 | www.difguadalajara.gob.mx



# con esperanza, servir con **Amor**



Γ	INSTALACION DE CAMPANA	· Logicia Companie					
	EXTRACTORA EN LAMINA Y						
28	ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS						
	240X90X90cm, INCLUYE SOLO						
L	COLOCACIÓN Y CONEXIONES	pz	1.00		1,300.00	1_	1 200 00
	INSTALACIÓN DE ESTUFA DE 6			7	1,300.00	\$	1,300.00
1	QUEMADORES MOD. IES-1601/06						
29	EN MEDIDAS 120X70X90cm MCA. MAQUINOX, INCLUYE SOLO						
1	COLOCACIÓN Y CONEXIONES						
	INSTALACION DE FOGON SENCILLO	pz	1.00	\$	600.00	_\$	600,00
	DE 3 QUEMADORES MOD. DFS-						
30	1601/01 EN MEDIDAS						
	53X50X50cm MCA. MAQUINOX, INCLUYE SOLO COLOCACIÓN Y						
	CONEXIONES	pz	1.00	\$	500.00		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	<del>     </del>	1.00	_₹	600.00	\$	600.00
1	PUERTA DE TAMBOR EN						
21	CAOBILLA DE 6 MM, MARCO Y						
- 1	JAMBA, EN MEDIDAS 0.90 X 2.20M, INCLUYE CHAPA DE PERILLA						
	CON LLAVE Y TERMINADO EN LACA.						
		pz	2.00	\$	3,820.00	\$	7,640.00
l	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSET CON 4 PUERTAS DE	] [					
	TAMBOR EN CAOBILLA DE 6 MM.	1	I				
22 1	MARCO Y JAMBA, Y 6		Ī				
· · · · ·   1	ENTREPAÑOS CON BASTIDOR DE	1	1				
	38MM, EN MEDIDAS 1.85X0.70X2.40M, Y TERMINADO						
- 11	EN LACA.		[				
	SOMINISTRO E INSTALACION DE	pz	2.00	\$	9,500.00	\$	19,000.00
	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA, A BASE DE PTR				İ		
22 1	REDONDO DE 4" (10PZAS), CANAL		1		1		
[1	MONTEN DE 6" (7 TRAMOS) y 4" (22		1				
	TRAMOS) y MULTIPANEL MULTITECHO DE 1.5" DE ESPESOR						
— ļ	PARA 103M2	lote	1.00	\$ 1	05,000.00	\$ 1	05,000.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE					<del></del>	
34	CORTINA METALICA ENROLLABLE		1		I		
	EN MEDIDAS: 3.20X2.00	pz	2.00	•	5,000.00	<u>.</u>	10.000.00
				-	3,000.00	\$ :	10,000.00
M.	IANO DE OBRA PARA LA					T	<del></del>
E	XTRACCIÓN DE RAICES DE						
5	RBOLES (TOCONES), INCLUYE						
i (Hi	ERRAMIENTA Y TODO LO						
FI	ECESARIO PARA SU CORRECTA JECUCIÓN			l			
_	LEGGION	pz	2.00	\$	2,344.00	\$	A 600 5
6 SI	UMINISTRO DE <b>EXTINTOR TIPO</b>			<del>- T</del> -	-,	+ *	4,688.0
Co	O <sup>2</sup> DE 4.5 A 6KG DE CAPACIDAD					1	
		pz	1.00	\$	1,800.00	\$	1,800.0
7   50	JMINISTRO DE <b>BOTIQUIN DE</b> RIMEROS AUXILIOS						
<u> </u>	ATPLECOS AUXILIOS	pz	1.00	\$	250.00	\$	250.0
s su	MINISTRO DE KIT DE MEDICIÓN					† <del>*</del>	
PA	ARA CLORACIÓN DEL AGUA					İ	
611	IMINICIPO DE SESSE	pz	1.00	\$	250.00	\$	250.0
	JMINISTRO DE <b>DETECTOR DE</b>	j				l	
		pz	1.00	\$	150.00	\$	150.00
100	NOCACTON OF THE			*			200.01
CE	DLOCACION DE LOSETA FRAMICA DE 33X33 DE MARCA		-				
RE	GULAR INCLUYE: SOLO MANO DE	M2	42	\$	74.00		
	BRA		_	•	2-7.00		
			į				
				SI	JBTOTAL	\$	3,108.00
					IVA	74	281,550.00

CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR. "EL PROVEEDOR" será esponsable de la puntual y correcta operación de la obra que cumplirá con las partidas y conceptos cotizados, en la inteligencia de que si se presenta cualquier problema EL PROVEEDOR será única y exclusivamente responsable de la reparación para la normal operación de LOS SERVICIOS.

IVA TOTAL

\$ 45,048.00 \$ 326,598.00



#### Con esperanza, servir con **AMO**



QUINTA.- DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL SISTIEMA DE GUADALAJARA" a través de de la persona que para el efecto designe, o por conducto del titular de la Coordinación de Conservación de Inmuebles tendrá la facultad de supervisar y vigilar en cualquier momento el servicio otorgado por el "PROVEEDOR" así como exigir que estos se realicen a su entera satisfacción conforme a lo acordado en este CONTRATO.

SEXTA.- DE LA NEGATIVA DE CESION.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o comprometer sus derecho u obligaciones nacidas de este instrumento, a favor o perjuicio de terceros, sin previo consentimiento expreso y por escrito de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA

SEPTIMA.- "DE LA FIANZA". "EL PROVEEDOR" debera mantener vigente el cheque certificado otorgado como garantía a favor del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" durante la vigencia total del presente contrato y adendum que pudiera suscribica, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios conviene para la realización del servicio dentro sus instalaciones, por ningún motivo origina algun tipo d relación laboral entre las partes, por lo que le personal de cada una de ellas que sea designado para la realización de cualquier actividad continuara bajo la dirección y dependencia de la institución y/o persona física o moral con la cual tiene establecido su relación laboral, por lo que ambas, se liberan de cualquier tipo de responsabilidad laboal, penal, civil o administrativa con el personal que este bajo se cargo; los datos del cheque certificado son los siguientes: banco BANAMEX, SUCURSAL 7007, CHEQUE NUMERO 38

OCTAVA.- VIGENCIA Y TERMINACION: sujeto a la entrega recepción y entera satisfacción del "SISTEMA DIF GUADALAJARA"

NOVENA.- RESCISION: El presente contrato se podrá dar por rescindido por alguna de las partes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, mediante aviso por escrito a la otra, con quince días naturales de anticipación y con efecto a partir de la fecha en que incurra el incumplimiento del objeto del presente contrató, sin necesidad de declaración judicial.

**DECIMA.-** "EL PROVEEDOR" conviene en este acto con "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" que la realización del servicio materia del presente contrato por ningún motivo origina algún tipo de relación laboral entre las partes, por lo que ambas se liberan de cualquier tipo de relación laboral, penal, civil o administrativa con el personal que no esté bajo su cargo, lo anterior en el entendido de que "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente y reconoce que el personal a su cargo está en la posibilidad de brindar sus servicios a diversas personas física y morales, no siendo el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" su única fuente de ingreso.

DECIMA PRIMERA.- DEL LIMITE DE RESPONSABILIDADES LABORALES.- " EL RPOVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación existente entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar el servicio encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" patrón sustituto ni responsable solidario de dicha relaciones laborales, por ser ajenos a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de su parte, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre "EL PROVEEDOR" y su personal. Durante todo el tiempo que dure la vigencia del presente instrumento " EL PROVEEDOR" se obliga a asumir la responsabilidad civil y/o penal que pudiere resultar con motivo de la ejecución u omisión de los servicios y obligaciones que adquiere por este contrato, así como a responder de los actos u omisiones que sea imputables a él, sus representantes, trabajadores, factores o dependientes vinculados con la ejecución de los trabajos y actividades contratadas liberando a "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

DECIMA SEGUNDA.- las partes se obligan a responder en lo legal a cualquier a cualquier reclamación que surja por motivo de la presentación materia del presente contrato, en lo que ras las contrato, en lo que ras las contratos en lo que ras las contratos en lo que ras las contratos en lo que ras las contratos en lo que ras las contratos en lo que ras las contratos en lo que ras las contratos en lo que ras las contratos en lo que ras las contratos en lo que ras las contratos en lo que ras las contratos en la que sur la contrato en lo legal a cualquier a



# Con esperanza, servir con **AMO**



**DECIMA TERCERA CUARTA.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuaran-por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a las partes.

**DECIMA CUARTA.-** Para el caso de interpretación y cumplimiento del presente, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales civiles de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, y en virtud que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 10 del mes de Marzo de 2015.

SISTEMA DIF GUADALAJARA

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ ROPRIGUEZ REYES

ING. EDUARDO GALLARDO CORONA

**TESTIGOS** 

C. MARIA DE GUADALUPE GARCIA RUIZ VELASCO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

C. ABRAHAM FERMÍN GONZÁLEZ ALONSO ENCARGADO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES SERVICIOS GENERALES